

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13886 DEBA GOIENeko INDUSTRIALDEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Deba Goienuko Industrialdea, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria a las 12:30 horas del día 28 de junio de 2012, en el domicilio social en Aretxabaleta (Guipúzcoa), Polígono Basabe, EO-10, o, en su caso, y en segunda convocatoria, al día siguiente día 29 de junio a las 12:30 horas y en el mismo lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del órgano de administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Deba Goienuko Industrialdea, S.A., por Deba Beheko Industrialdea, S.A., para lo cual han de tratarse los siguientes asuntos:

Informe, en su caso, de los Administradores sobre la existencia de modificaciones importantes del activo o del pasivo acaecidas entre la fecha de redacción del Proyecto de Fusión y la de reunión de la Junta General, en los términos establecidos en el artículo 39.3 de la Ley 3/2009. Aprobación, en su caso, de tales modificaciones.

Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión por absorción de Deba Goienuko Industrialdea, S.A., por Deba Beheko Industrialdea, S.A., depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Examen y aprobación, en su caso, como balance de fusión del balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2011, previamente verificado por los auditores de cuentas de la sociedad.

Examen y aprobación, en su caso, del informe de los Administradores sobre el Proyecto de Fusión por absorción de Deba Goienuko Industrialdea, S.A., por Deba Beheko Industrialdea, S.A.

Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Deba Goienuko Industrialdea, S.A., por Deba Beheko Industrialdea, S.A., mediante la absorción de la primera entidad por la segunda, con extinción de la primera y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Deba Beheko Industrialdea, S.A., todo ello ajustándose al Proyecto de Fusión cuyas menciones mínimas se incluirán en la convocatoria.

Opción de acogimiento de la operación de fusión al régimen tributario especial previsto en el capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 7/1996, de 4 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Tercero.- Prestar conformidad y aprobar en su menester, el aumento de capital que, se acuerde para atender al canje de las acciones de Deba Goienuko Industrialdea, S.A., y la atribución de las nuevas acciones a los accionistas de la sociedad absorbida, así como las modificaciones que se van a introducir en los Estatutos de Deba Beheko Industrialdea, S.A., como consecuencia de la fusión.

Cuarto.- Prestar conformidad y aprobar en su menester el nombramiento de los consejeros de la sociedad absorbente y la composición del Consejo.

Quinto.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta para la elevación a público de tales acuerdos y otorgar la escritura de fusión, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derecho de información. Se recuerda el derecho de los accionistas de solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones, que estimen precisas, sobre los temas a tratar en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Adicionalmente, según determina el artículo 40.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se informa del derecho que corresponde a los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos que se indican en el artículo 39.1 de la LME, incluyendo el texto refundido de los Estatutos de la Sociedad absorbente, así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos. Los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de conformidad con el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y en sus propios términos.

Menciones relativas al Proyecto Común de Fusión: Conforme determina el artículo 40.2 de la LME, en la convocatoria de la Junta General que trate sobre la Fusión, las menciones mínimas que se recogen en el Proyecto de Fusión son, 1. Identificación de las sociedades participantes. 2. Tipo de canje y procedimiento. 3. Incidencias de la fusión sobre las prestaciones de Industria o en prestaciones accesorias en la sociedad que se extingue y las compensaciones a otorgar en la sociedad absorbente. 4. Derechos especiales. 5. Ventajas concretas. 6. Fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas participaciones tendrán derecho a participar en las ganancias sociales. 7. Efectividad de la fusión a efectos contables. 8. Proyecto de estatutos de la sociedad resultante. 9. Valoración de los elementos del patrimonio activo y pasivo que se transmiten a la sociedad absorbente. 10. Fecha de las cuentas de las sociedades que se fusionan. 11. Consecuencias sobre el empleo, órganos de administración o responsabilidad social de la empresa. 12. Otras menciones. Beneficios fiscales. Informe de expertos.

Aretxabaleta, 14 de mayo de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, don Beinat Herce Leceta.

ID: A120034781-1